



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de Contenedores de plástico para el almacenamiento y transporte de agua y/o gasolina en actividades operativas y de mantenimiento.

1. Área Usuaría.

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

2. Denominación de la contratación:

Adquisición de Contenedores de plástico para el almacenamiento y transporte de agua y/o gasolina en actividades operativas y de mantenimiento.

3. Finalidad pública:

Con esta adquisición se busca mejorar el manejo, almacenamiento y transporte de agua y/o gasolina durante las actividades operativas, de mantenimiento o en la ejecución de obras municipales. Esto permitirá contar con un recurso seguro y practico que facilite el trabajo en campo y asegure el abastecimiento en zonas donde se dispone de conexión directa a redes o puntos de recarga.

4. Objetivos de la contratación:

4.1. Objetivo General

Adquirir contenedores de plástico que cumplan con las condiciones necesarias para almacenar y transportar agua o gasolina, garantizando seguridad, facilidad de uso y compatibilidad con los líquidos mencionados, con el fin de apoyar las acciones logísticas y operativas de la Subgerencia.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

4.2. Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Descripción del bien.	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas (*)
1	Contenedor IBC de 1000 Litros (Intermediate Bulk Container).	UND	4	<p>1. Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Denominación del bien: Contenedor IBC de 1,000 litros (Intermediate Bulk Container). Uso previsto: Almacenamiento y transporte de líquidos o productos semilíquidos como agua, químicos, fertilizantes, aceites, detergentes, alimentos líquidos no corrosivos, entre otros. Apto para uso en construcción, agricultura, industria y servicios municipales. <p>2. Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Forma: Paralelepípedo (rectangular con aristas redondeadas). Volumen útil: 1,000 litros (1 m³). Altura: Aproximadamente 1.20 m. Ancho: 1.00 m aprox. Largo: 1.20 m aprox. Peso vacío: Entre 50 kg y 65 kg según material del pallet y fabricante.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

				<p>3. Material, Textura y Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanque interior: Polietileno de alta densidad (HDPE) virgen o reciclado. • Jaula exterior: Acero galvanizado, soldado, con malla de protección y armazón estructural. • Base (pallet): Puede ser de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Plástico (HDPE reforzado) ○ Madera tratada ○ Metálica o combinada • Color del tanque: Blanco traslúcido o gris claro. • Textura: Lisa, resistente a impactos; permite visualizar el nivel del líquido. <p>4. Boca y Válvula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tapa superior: Rosca tipo DN150 o DN225 (según modelo). • Válvula inferior: Tipo mariposa o de bola, generalmente de 2" (DN50), con rosca estándar o conector tipo Camlock. • Material de la válvula: Plástico reforzado o polipropileno de alta resistencia. <p>5. Unidad de Medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad: Unidad (UND), de acuerdo al Catálogo Único de Bienes del OSCE. • Volumen de uso: 1,000 litros (1.0 m³). <p>6. Presentación del Bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empaque: Sin empaque; entrega individual o en pallets múltiples. • Condición de entrega: Nuevo, limpio, sin residuos previos (en caso de reutilización). • Etiquetado: Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del fabricante. ○ Capacidad nominal (litros). ○ Tipo de válvula. ○ Material del pallet. ○ Lote y fecha de fabricación.
2	Cilindro plástico de 60 galones con tapa pequeña (rosca)	UND	1	<p>1. Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación del bien: Cilindro plástico de 60 galones (227 litros aprox.) • Uso previsto: Almacenamiento y transporte de líquidos o productos semilíquidos como agua, gasolina, combustibles, productos químicos no corrosivos, detergentes, aceites,



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

				<p>alimentos líquidos, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ámbito de aplicación: Construcción, saneamiento, agricultura, emergencias, industrias y servicios municipales. <p>2. Dimensiones y capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Volumen útil: 60 galones (227 litros aprox.)• Altura: Aprox. 88 a 96 cm• Diámetro: Entre 57 y 60 cm• Peso vacío: Entre 6 y 9 kg, según espesor del plástico y fabricante <p>3. Material, textura y color:</p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a impactos y productos químicos• Color del cuerpo: Azul (u otro color según disponibilidad)• Textura: Lisa, sin bordes cortantes; estructura reforzada para apilamiento• Aditivos: Con protección UV (rayos ultravioleta), apto para almacenamiento en exteriores <p>4. Tapa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Tapa roscada pequeña (rosca de seguridad)• Diámetro de la tapa: Aprox. 2 a 3 pulgadas (boca de llenado estándar)• Material de la tapa: Polietileno reforzado con junta de cierre hermético• Sistema de cierre: Rosca tipo industrial, opcional con sello o anillo de seguridad <p>5. Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none">• Unidad: Unidad (UND)• Volumen de uso: 227 litros por unidad <p>6. Presentación del bien:</p> <ul style="list-style-type: none">• Condición: Nuevo, limpio, sin residuos ni olor a sustancias químicas (en caso de reutilización debe estar completamente saneado y certificado).• Empaque: Se entrega sin empaque, apilado o en pallets si corresponde.• Etiquetado (si aplica):<ul style="list-style-type: none">○ Nombre del fabricante○ Capacidad (galones o litros)○ Lote de producción○ Fecha de fabricación
--	--	--	--	--



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

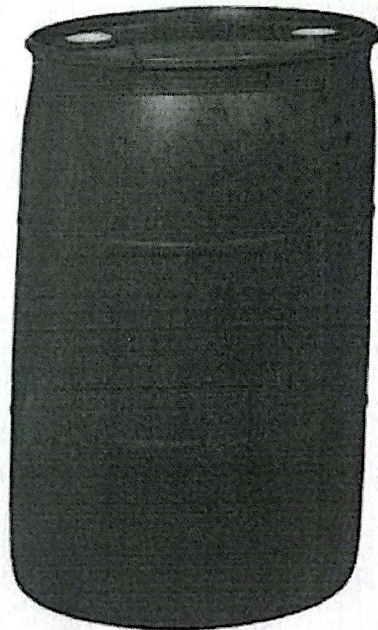
o Apto para uso alimentario o químico (según corresponda)

3				

IMAGEN N° 1: REFERENCIA DE LOS CONTENEDORES (LECHERAS)



IMAGEN N° 2: REFERENCIA DE LOS CILINDROS DE PLASTICO.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
(*) Características técnicas

- (Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer la necesidad de la Entidad)
- Dimensiones: Forma, tamaño, medidas, peso, volumen, etc.
- Material, texturas, color (por ejemplo: cuero, tela de algodón, madera, metal, fierro, melamine, etc.).
- Composición (química, nutricional, entre otras).
- Tensión, corriente, potencia, rendimiento, velocidad máxima alcanzable, etc.
- Unidad de medida: Se deberá utilizar las unidades de medida, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras que administra el OSCE, o en su defecto, las unidades básicas de medida, según el Sistema Internacional de Unidades (SI), para lo cual puede revisarse la dirección <http://www.bipm.org>.
- Presentación del bien: Empaque (bolsa, caja, sixpack, etc.) y cantidad de bienes o productos por unidad de empaque.

4.3. Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

4.4. Período de garantía:

El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de **6 meses** a partir de la entrega, que cubra cualquier defecto de fábrica, fallas en la estructura o problemas con la válvula, siempre que se use bajo condiciones normales.

5. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

5.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.
- No estar impedido para contratar con el estado

6. Lugar y plazo de entrega

6.1. Lugar

Los bienes serán entregados en almacén general, calle San Francisco S/N, Distrito de Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

6.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de 05 días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. Conformidad:

La conformidad será otorgada por el área de SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

8. Forma de pago

El pago del proveedor se realizará en un solo desembolso, de acuerdo a La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad, comprobante de pago, etc., así como el plazo para hacer efectivo el pago.

1. Penalidades

1.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.25$



2. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaría puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

3. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

4. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

5. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

6. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

7. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8. Resolución de contrato por incumplimiento. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
Amneris Torres Mundaca
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DESARROLLO TERRITORIAL

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA